

Escribe: Nilton Sandoval

Sin duda la 'Furia Roja' se mostró por todo lo alto, comenzaron a hacer honor a su apelativo en este Mundial 2026.

Y terminaron golejando a una inoperante Arabia Saudita, cuyos jugadores tuvieron que sacar la pelota del fondo de su arco en cuatro oportunidades.

Este partido correspondió a la segunda jornada del Grupo H, donde los españoles dejaron atrás las dudas que tenía su hinchada sobre su cohesión en el juego.

Que esta vez lo demostrando con sus contundentes goles borrando de golpe

ESPAÑA APLASTÓ 4-0 A ARABIA SAUDITA

¡Qué tal furia!



CON TODO

Esto sucedió pese a que los árabes salieron con todo en busca de los tres puntos, pero los españoles tenían lo suyo y respondieron.

Lamine Yamal desde el inicio del partido se lanzó con todo y este accionario dio sus frutos a los diez minutos, cuando abrió el marcador.

Lo hizo ante bien pase de Mikel Oyarzabal (minuto 21). Luego el jugador del Real Sociedad metió el segundo y el tercero desatando la euforia de sus compatriotas que estaban en



las tribunas.

AUTOGOL

El cuatro tanto vino por un autogol de Hassan Al Tambakti ante fuerte remate de Marc Cucurella. Acto seguido, los vencedores bajaron su ritmo de juego, como guardando piernas para sus próximos partidos.

PUNTAJE

Ahora, España tiene cuatro puntos y Arabia solo uno. Este viernes 26 se medirán ante la siempre aguerrida selección de Uruguay.

SERÁ UN PARTIDAZO

Alianza Lima vs. Universitario

Uno de los dos verá la final por televisión. Se viene un partidazo por la Liga Femenina de fútbol entre Alianza Lima y Universitario de Deportes.

Y es que las blanquiazules se ganaron ese privilegio (pase a las semifinales del torneo), al vencer en el Estadio 'Hugo Sotil' por 4-1 a CD Yanapuma.

Se jugaba apenas ocho minutos cuando María Marquín abrió el marcador, aunque dos minutos después Dominic Escudero marcó el empate.

Pero, Alianza, mediante su capitana Allison Azabache puso el 2-1 a los 17 minutos.

En el complemento supo mantener la ventaja mínima. Marquín volvió a dar pase a Manisha para el tres a uno. CD Yanapuma se desconcertó, tiró la toalla y Sandy Dorador cerró la goleada: 4-1, triunfo que lo festeja su inmensa hinchada. (N.S.)



AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Junta General de Accionistas, de fecha 12 de junio de 2026, de la empresa DOMINO CONSTRUCTORES S.A.C. identificada con R.U.C. N° 20523007034, se acordó la disolución y liquidación de la empresa, nombrándose liquidador a la Señora Katherine Jessica Zevallos Ibañez, identificada con D.N.I. N° 07766769.

LA LIQUIDADORA

ANTE MI SE HA PRESENTADO ELVIRA NATIVIDAD SOLIS PALOMINO DE ANTAY, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANA MARIA PALOMINO REYES DE SOLIS, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2026. MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. EX: 3576

SUCESIÓN INTESTADA.- FAUSTO JUAN FLORE FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DORIS RAMOS ESPINO FALLECIDA EL 27 DE JUNIO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMU 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Junta General de accionistas de fecha 03 de junio de 2026, se aprobó la disolución de INVERSIONES Y COMERCIAL GRECKA PERU S.A.C., nombrándose como liquidador a don Javier Ignacio Bedoya Denegri, identificado con DNI N°40672251, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N°26887

JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRÍ
D.N.I. N° 40672251
EL LIQUIDADOR

EXP- 1873-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO: ROSA ARMANDINA NUÑEZ GONZALES, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 08547676; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: ANDRES NUÑEZ TAPIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 27408617, FALLECIDO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2018, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026. VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO.

EXP- 1874-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO: ROSA ARMANDINA NUÑEZ GONZALES, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 08547676; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: DORALIZA GONZALES RODRIGO VIUDA DE NUÑEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 27419360, FALLECIDA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2025, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026. VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO.

Exp. 7236.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, MARIA VICTORIA LIRA ROSTAGNO con DNI 06466083; me solicita la SUCESION INTESTADA de su padre CESAR AUGUSTO LIRA BARDALES, quien falleció intestado el 30 de abril de 2026, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 15 de junio del 2026. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado Notario Público de Lima.

DECLARACION DE UNIÓN DE HECHO.- VICTOR ROBERTO CANALES CASTRO Y ROSAMEL VICTORIA ZORRILLA ESTACIO, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO, QUE INICIARON DESDE EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE HASTA LA FECHA SIENDO SU DOMICILIO COMUN EN LOS OLIVOS - LIMA. LOS QUE CREAN TENER DERECHO A Oponerse, APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC- 10873. LIMA, 06 DE JUNIO DEL 2026. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790, COMAS - TELF. 5425549.

RECTIFICACION DE PARTIDA. - Ante el 1° Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, Expediente N° 00013-2026-0-1875-JP-CI-01, Especialista: Luz Amparo Escalante Rosales, en el proceso seguido por doña GIULIANA MERCEDES MACAVILCA GRANADOS DE TARONI, ha emitido la Resolución dos de fecha 13 de mayo del 2026, disponiendo la admisión a trámite, vía proceso no contencioso, de la solicitud de rectificación de la Partida de Nacimiento de la solicitante (nombre de sus padres) y Defunción del señor ENRIQUE MACAVILCA AMPUERO (nombre de su padre). Lima, 17 de junio de 2026. ISRAEL LEVANO DUENAS - Abogado - C.A.L. 32451.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, Hago Saber que: Don FABRICIO AGUAYO BELLI, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Economista, natural de LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: Peruana, Domiciliado en: MALECON BALTA N° 858 - DPTO. 1301 - MIRAFLORES y Doña CLEUSA ESTEFANY DEXTRE DEXTRE, Edad: 27 años, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Abogada, natural de LIMA - BARRANCA - BARRANCA, Nacionalidad: Peruana, domiciliado en: MALECON BALTA N° 858 - DPTO. 1301 - MIRAFLORES. Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253° del Código Civil. Miraflores, 17 de Junio de 2026.
NATALY MONTESINOS VARLEQUE
Responsable de Registros Civiles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00228-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don AUGUSTO ANGELLO LARA CARNERO, natural de Lima - Lima - Jesus Maria, nacionalidad Peruana, Edad 55 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Abogado, domicilio Av. Venezuela 5197 Dpto. 1102 - San Miguel y doña MIRTHA LUZ LI CORREA, natural de Lima - Cañete - San Vicente de Cañete, nacionalidad Peruana, edad 61 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Instructora de Yoga, domicilio Av. Venezuela 5197 Dpto. 1102 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel/Viernes, 12 de Junio de 2026.
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
Sub Gerente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00212-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don DANIEL ALONSO HUAROTO LANDAVERI, natural de Lima - Lima - Lima, nacionalidad Peruana, Edad 30 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Economista, domicilio Las Flores de Lima Jr. Los Aobos 262 - 272 - S.J.L. y doña JANETH ANDREA CANTORAL RIOS, natural de Callao - Bellavista, nacionalidad Peruana, edad 29 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Economista, domicilio Jr. Indian 120 Int. 14 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, martes, 2 de Junio de 2026.
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
Sub Gerente

Municipalidad Distrital de San Bartolo
Sub Gerencia de Demuna, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don ALBERTO LARIENA TOVAR, DNI N° 07743995, Edad: 60 años, Estado Civil: Divorciado, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Cocinero, Domicilio: San Martín 210 Mz. 5 Lt. 49 - Casco Urbano, Distrito de San Bartolo, Doña: MARTHA ANGELICA DEL ROSARIO FERNANDEZ ERAUSQUIN, DNI N° 07758669, Edad: 54 años, Estado Civil: Divorciada, Natural de: Lima - Lima - Barranco, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Cosmetista, Domicilio: San Martín 210 Mz. 5 Lt. 49 - Casco Urbano - Distrito de San Bartolo.
Exp. Matrimonial N° 4379 - 2026 / MDSB
Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicárselos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253 del Código Civil.
San Bartolo, 19 de junio del 2026
Abog. CESAR MIRKO AZARDE RODRIGUEZ
Subgerente de DEMUNA, Reg. Civil
Prog. Sociales y Part. Vecinal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don LEONCIO MACEDONIO RUBINA TORRES, identificado DNI N° 06766144, Natural de Ancash - Huari - Huacachi, Nacionalidad Peruana, Edad 58 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Mecánico, Domicilio Villa Hermosa Mz. A Lt. 41 - Ate - Lima y doña SILVANA LOURDES HERITANO MARTEL, identificada D.N.I. N° 06808659, Natural de Pasco - Pasco - Chaurimarcas, Nacionalidad Peruana, Edad 53 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. Asoc. Villa Hermosa Mz. A Lt. 41 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 19 de Junio de 2026.
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCHO
Jefe de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: OSWALDO BENITO AQUIÑO, de 43 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesus Maria, Ocupación Paramédico, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. 7 de Junio 257 Mz. 42 Lt. 3 - Nueva Esperanza - Villa María del Trunfo - LA CONTRAYENTE: ADALIA EVANGELINA SANCHEZ GIL, de 40 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Cajamarca - Celendin - Huasmin, Ocupación Atención al Público, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. 7 de Junio 257 Mz. 42 Lt. 3 - Nueva Esperanza - Villa María del Trunfo - Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a la Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento.
Municipalidad Distrital de Villa María del Trunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don FRANCISCO JESÚS DÍZ CARRIÓN, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, de Nacionalidad: Peruana, de 39 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Administrador de Empresas, Domicilio: NUEVA TOLEDO MZ. C LOTE 4, URB. CIENEGUILLA, CIENEGUILLA - LIMA y Doña PAOLA DIANA REYES PARRA, Natural de: Lima - Lima - San Isidro, de Nacionalidad: Peruana, de 43 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Abogada, Domicilio: MZ. C SUBLOTE C1-B PARQUE SEMIRUSTICA SEGUNDA ETAPA, CIENEGUILLA - LIMA. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 19 JUNIO 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL